



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE**

Cartago, Valle del Cauca, Febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	REVISION ADMINISTRATIVA
Radicación:	2020- 00001- 00
Demandante	FLOR ELIZABETH LEON MONTOYA
Demandada	LEYDI LORENA BLANDON
Auto No.	132

Por reparto realizado en la oficina de Apoyo Judicial de este municipio, correspondió el conocimiento de la presente “Revisión Administrativa” de la audiencia de Conciliación, pruebas y fallo, celebrada el día 29 de enero de 2021, proferida por la Comisaría de Familia de la ciudad, dentro del proceso 0348 de 2021..

Teniendo en cuenta la audiencia celebrada el día 29 de enero de 2021, proferida por la Comisaria de Familia de Cartago, Valle, la que fue debidamente notificada a las partes, y recurrida por el señor ALDEMAR DE JESUS LEON MONTOYA, como progenitor de la menor I.M.L.B., por auto de fecha ocho (8) de febrero del año en curso, la comisaria de Familia concede el Recurso de Apelación interpuesto por el citado señor, y en vista que este Juzgado es competente para conocer y decidir el asunto que se plantea, conforme a lo establecido en el artículo 119 numeral 2º del Código de la Infancia y la Adolescencia, se procede a admitirla.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:



PRIMERO. ADMITIR LA REVISION ADMINISTRATIVA, respeto al recurso interpuesto a la decisión adoptada en la audiencia de Conciliación, pruebas y fallo de fecha 29 de enero de 2021, en lo atinente al numeral noveno de la parte resolutive, proferida por la Comisaría de Familia de Cartago - Valle, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia al señor Personero Municipal, como delegado de la Procuradora Novena Judicial de Familia de Buga.

TERCERO. EJECUTORIADO este auto, inmediatamente pásese el expediente a Despacho para proferir la decisión de mérito correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

Elaboró: Molr.

*REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE*

*El auto anterior se notifica por ESTADO
No. 26*

Cartago, 12 de Febrero de 2021.

*WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a273848d6a68bf36ec3a787c77f33000ed7516679ae70ead353f3c3495fa6b7

Documento generado en 11/02/2021 10:35:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**